



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de abril de 2020
TR. N° 0182-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0182-2020-R-UNALM.- La Molina, 20 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0167-2020-R-UNALM, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el Adicional N° 1 de metas en equipamiento al estudio definitivo de la Inversión: “Adquisición de incubadora de laboratorio (otros), unidad de laboratorio y; en el(la) laboratorios de investigación de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, Código Único N° 243738; con un Monto de S./ 202,241.50(Doscientos Dos Mil, Doscientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles) y el nuevo monto total de inversión de S/ 3,223,110.06 (Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil, Ciento Diez con 06/100 Soles); Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dice: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 0167-2020-R-UNALM, en el extremo concerniente a los artículos 1° y 2°, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

“ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Adicional N° 1 de metas en equipamiento al estudio definitivo de la Inversión: “Adquisición de incubadora de laboratorio (otros), unidad de laboratorio y; en el(la) laboratorios de investigación de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, Código Único N° 243738; **con un Monto de S./ 202,241.50 (Doscientos Dos Mil, Doscientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles)”**

“ARTÍCULO 2°.-Aprobar el nuevo monto total de inversión de **S/ 3,223,110.06 (Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil, Ciento Diez con 06/100 Soles)** para el proyecto: “Adquisición de incubadora de laboratorio (otros), unidad de laboratorio y; en el(la) laboratorios de investigación de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, Código Único N° 243738”



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de abril de 2020
TR. N° 0182-2020-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

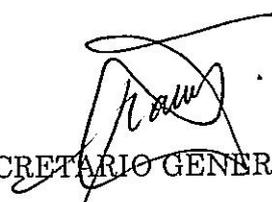
“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Adicional N° 1 de metas en equipamiento al estudio definitivo de la Inversión: "Adquisición de incubadora de laboratorio (otros), unidad de laboratorio y; en el(la) laboratorios de investigación de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", Código Único N° 243738; con un monto de S/ 202,414.05 (Doscientos Dos Mil, Cuatrocientos Catorce con 05/100 Soles)”

“ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo monto total de inversión de S/3,223,482.61 (tres millones doscientos veintitrés mil, cuatrocientos ochenta y dos con 61/100 soles) para el proyecto: "Adquisición de incubadora de laboratorio (otros), unidad de laboratorio y; en el(la) laboratorios de investigación de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", Código Único N° 243738”

ARTÍCULO 2°.- Ratificar todo lo demás que contiene la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.:OCI,DIGA,UEI,OPL,VRI